



MINISTERIO DE HACIENDA

República Dominicana

Programa de Mejora de la eficiencia de la administración tributaria y de la gestión del gasto público en República Dominicana.

Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas.

TDR No. 4111/OC-DR-MH-CI-2019-00

Consultoría especializada para el diseño del macro proceso para la elaboración del marco fiscal y la interrelación con el resto de productos del ciclo presupuestario

6 de marzo 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. Los objetivos de la Dirección de Administración Financiera Integrada -DAFI- (originalmente PAFI) son el contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y relacionados con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

La República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebran un nuevo Contrato de Préstamo, esta vez marcado con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo será desarrollado, además, con recursos públicos, y será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos. Este contrato se aprobó mediante la Resolución No. 23-18 del Congreso Nacional.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es una herramienta de planificación, en el cual se establece una senda fiscal y financiera sostenible, con metas anuales, relacionadas con el comportamiento de la política fiscal, en un horizonte temporal plurianual. Las proyecciones plurianuales y el comportamiento efectivo de los ingresos, gastos y financiamiento se constituyen en indicadores para medir logros y avances, en materia de los compromisos gubernamentales y para formular las medidas de políticas necesarias para mitigar las desviaciones observadas.

Así mismo, en un MFMP, se consideran riesgos y amenazas para la sostenibilidad fiscal, tales como: un menor crecimiento económico, un aumento de las tasas reales de interés, la vulnerabilidad del país a los desastres naturales y las dificultades para aumentar la carga

tributaria, cuya materialización podría comprometer el cumplimiento de los objetivos y metas fiscales propuestos.¹

La formulación de un MFMP plazo facilita la formulación, implementación y transparencia de las políticas fiscales, y pone atención sobre las opciones de políticas más eficientes en el mediano plazo².

El desarrollo de un MFMP representa un desafío significativo para todos los países de la región, no solo porque implica esfuerzo técnico continuo de parte de los ministerios de hacienda y de las agencias fiscales independientes, en donde existen, sino también porque requieren un nivel de compromiso político³.

En el caso de la República Dominicana, la elaboración de un Marco Fiscal de Mediano Plazo se encuentra prevista en la Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda:

- Por un lado, en su artículo 2, atribuye al Ministerio de Hacienda la misión de **elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del gobierno (...)**, asegurando la **sostenibilidad fiscal en el corto, mediano y largo plazo**, todo ello en el **marco de la política económica del gobierno y de los lineamientos estratégicos** que apruebe el Consejo Nacional de Desarrollo.
- De igual forma, en el artículo 3, se consigna el mandato directo de elaborar el **marco financiero plurianual** y preparar el **Presupuesto Plurianual del Sector Público no financiero** y sus actualizaciones anuales.

¹ Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo 2017-2027. República del Salvador.

² Manual for medium term budget framework and medium term expenditure framework. Ministry of Finance, Republic of Macedonia.

³ Suescun, Rodrigo (2018) Cómo hacer mejores evaluaciones de los impactos macroeconómicos de la política fiscal. RECAUDANDO BIENESTAR. División de Gestión Fiscal del BID.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Elaborar el Manual Metodológico del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), entendido como el conjunto de conceptos, procesos, procedimientos y formatos que serán utilizados por la Dirección General de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Hacienda para formular el MFMP.

3. TIPO DE CONSULTORÍA

La Consultoría será de tipo individual (personal).

4. ACTIVIDADES

Se espera que el consultor realice las siguientes actividades:

- Revisar la propuesta de formulación del MFMP elaborada por la Dirección General de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Hacienda.
- Elaborar un plan de acción para el fortalecimiento del procedimiento del MFMP.
- Elaborar el procedimiento para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, consistente con las actividades conexas contenidas en la legislación nacional (presupuesto, inversión pública, crédito público)
- Elaborar mecanismos para explicitar el proceso y los lineamientos generales para la elaboración del MFMP (listado y secuencia de las actividades necesarias, plazos respectivos, asignación de responsabilidades), elementos para fortalecer el proceso de aprobación presupuestaria, etc.
- Presentar una guía metodológica que permitirá elaborar de manera oportuna y correcta el Marco Fiscal de Mediano plazo
- Definir y explicar los componentes necesarios para la correcta elaboración del marco fiscal de mediano plazo.
- Establecer los lineamientos necesarios para la elaboración del marco fiscal de mediano plazo.

- Diseño y elaboración de un plan de implementación y divulgación que incluya propuestas de cómo proceder y difundir el mensaje, tanto a las instituciones como al público en general.

5. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia será:

- Ley 494-06
- Decreto 489-07
- La ley 1-12 de la END
- Ley de Crédito Público
- Ley de Presupuesto
- Ley de Inversión Pública

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar en formato digital y un (1) ejemplar impreso los siguientes entregables:

ENTREGABLE NO. 1

Plan de trabajo para ejecutar la consultoría, incluyendo el cronograma, metodología de trabajo y los entregables por etapas: cinco (5) días después de firmado el contrato.

ENTREGABLE NO. 2

Ficha y diagrama de proceso de formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo que incluya: Entradas (Proveedor/Insumo), Sub-procesos, Salidas (clientes/Productos), Indicador, Responsables (Dependencia/Unidad organizativa).

ENTREGABLE NO. 3

Plan de control de formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

ENTREGABLE NO. 4

Propuesta de reglamento con las disposiciones generales para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

ENTREGABLE NO. 5

Manual del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este Manual debe contener tanto aspectos generales como la base legal y ámbito de aplicación, al igual que aspectos del MFMP y sus interrelaciones con otros instrumentos estratégicos, así como una descripción de los principales componentes y actores que participan en la elaboración del MFMP, el detalle de los procesos y procedimientos para la elaboración del MFMP.

ENTREGABLE NO. 6

Plan de implementación y divulgación que incluya propuestas de cómo proceder y difundir el mensaje, tanto a las instituciones como al público en general.

7. PERFIL REQUERIDO.

La consultoría será realizada por un experto internacional que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Formación en el área de economía o áreas afines.
- Doctorado y/o maestría en economía o áreas afines.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de diez años (10) en finanzas públicas.

Experiencia Específica.

- Experiencia mínima de trabajado en al menos un (1) proyecto relacionado al desarrollo e implementación de Marcos Fiscales de Mediano Plazo en países de la región.

Características Personales y Profesionales:

- Pleno dominio del idioma español.
- Tener una buena disposición para trabajar en equipo y claridad de expresión

8. SUPERVISIÓN

El Director General de Análisis y Política Fiscal o quien él designe para estos efectos, será responsable de la coordinación de la misión y actuará como contraparte de los trabajos de la consultoría. Los informes serán presentados en idioma español, en formato digital y un ejemplar impreso; estarán dirigidos al Viceministro del Tesoro quien será responsable de la aceptación y aprobación de los servicios que deban proporcionarse.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría durante su fase presencial en la República Dominicana se desarrollará en las oficinas de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), para lo cual se proporcionará espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores y durante la fase no presencial, en la sede del Consultor.

A distancia se establecerán los contactos que se precisen con las autoridades y unidades vinculadas de la República Dominicana vía correo electrónico, videoconferencia u otros medios.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado de ejecución de esta consultoría será de sesenta (60) días hábiles, a través de una modalidad de diez (10) días de manera presencial, y cincuenta (50) días de forma remota; divididos en dos (2) misiones en Santo Domingo.

Las misiones serán en modalidad presencial, no menores a cinco (5) días laborables. El resto de días podrán ser distribuidos según el acuerdo entre las partes.

11. CONDICIONES DE PAGO

- 20% contra la firma de contrato y entrega del plan de trabajo.

- 20% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada del entregable 2, aceptable para el Banco.
- 30% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 3 y 4, aceptables para el Banco.
- 30% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 5 y 6, aceptables para el Banco.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

En la contratación del servicio de consultoría, los estudios, informes y material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

13. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El consultor(a) deberá asistir a las reuniones a las que el Viceministro del Tesoro, o en quien este delegue, solicite previamente y las acordadas en los órganos participantes de la consultoría o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

14. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos establecidos en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

El Consultor individual será seleccionado como resultado de un proceso de comparación de calificaciones y evaluado sobre la base de criterios de evaluación establecidos en la siguiente matriz de evaluación. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida.

14.1 Matriz de evaluación

Evaluación con criterios cumple/no cumple		
País Miembro BID	Cumple/No cumple	
Ciudadano país miembro BID		
Formación Académica:		
Título de grado en el área de economía o afines.		
Maestría y/o doctorado en Economía o áreas a fines.		
Pleno dominio del idioma español.		
Evaluación con criterios de ponderación de calificaciones		
Experiencia General: Puntuación máxima: 45 Puntos		
Experiencia en finanzas públicas.		
(Puntuación máxima: 45 Puntos)		
Categoría	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Menos de 10 años	0	
Entre 10 y 12 años	25	
Entre 12 y 14 años	30	
Entre 15 y 16 años	35	
Entre 17 y 18 años	40	
Más de 19 años	45	
Experiencia Específica: Puntuación máxima 55 Puntos		
Experiencia en proyectos relacionados al desarrollo e implementación de Marcos Fiscales de Mediano Plazo en países de la región		
(Puntuación máxima: 55 Puntos)		
Categoría	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido

Menos de 1 Programas/Proyectos	0	
1 Programas / Proyectos	20	
2 Programas / Proyectos	30	
3 Programas / Proyectos	40	
4 Programas /Proyectos	45	
Más de 5 Programas/Proyectos	55	

BORRADOR